

RESOLUCIÓN **0277**
NEUQUEN, 28 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 469-M-2021, caratulado "PROYECTO ESPACIO VERDE SOLALIQUÉ - SEGUNDA ETAPA" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 637/2020 fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 020/2020 a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. por un importe de \$16.990.340,60 dándose inicio a los trabajos el día 30 de noviembre de 2020, con fecha de terminación prevista el día 28 de mayo de 2021;

Que por nota de fecha 21 de enero de 2021 la inspección de obra inicia las presentes actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por nota de pedido N° 3 la contratista informó la necesidad de elevar el nivel de la calle hasta coincidir con la cota del terraplén de protección a fin de evitar futuras inundaciones y generando un mayor volumen de obra ;

Que por nota de pedido N° 4 la contratista informó que para la ejecución de los trabajos propuestos requerirá una ampliación de plazo de obra de 30 días corridos;

Que por orden de servicio N° 4 la inspección solicitó a la contratista que determine los volúmenes involucrados a efectos de tramitar el adicional de acuerdo a los parámetros de la nota de pedido N°4;

Que por orden de servicio N° 5 la inspección informó que se aceptó el mayor volumen de movimiento de suelos y por orden de la superioridad solicitó el reemplazo de la vereda norte prevista por una vereda con suelo natural compactado;

Que por orden de servicio N° 6 la inspección solicitó el análisis de precio del ítem reemplazado "vereda de 2,00 m. de ancho de suelo natural compactado" y por nota de pedido N° 6 la contratista adjuntó la misma;

Que por orden de servicio N° 7 la inspección dio conformidad a la ampliación de plazo solicitada por nota de pedido N°4;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe de fs. 11, que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que a fs. 12/13 se agregó la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar N° 1 final de fs. 14, con el aval de la Subsecretaría de Infraestructura, el cual expresó disminuciones por \$3.772.835,94, aumentos por \$ 7.159.100,00 y la suma de \$ 3.386.264,06 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$20.376.604,06, lo que representó un 19,93 % de aumento respecto del contrato original;


Ing. **FRANCISCO BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Que se agregó a las actuaciones el plan de trabajos y la curva de inversiones ajustada al nuevo monto y plazo de obra tramitado;

Que mediante Informe N° 51/21 la Dirección General de Auditoría Interna formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura;

Que mediante pase N° 546/2021, tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Gral de Presupuesto, comunicando que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria a fs. 33, mediante pase N°111/21, la Obra: "RIEGO, PARQUIZACIÓN, FORESTACIÓN Y OBRAS AFINES", Imputación 2.CI.1-1.7.1-6.13.916 se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, que se procedió a verificar la carga del PR 50 - CI 60414 y a realizar la adecuación presupuestaria a través de la Solicitud N°F-350 por un monto \$3.387.000,00 a favor de la empresa LAUTEC S.R.L.;

Que se procedió de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que por dictamen N° /21 intervino la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no encontrar impedimentos legales a lo tramitado en las actuaciones;

Que la ley de obras públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a esta mediante ordenanza tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas;

Que el Señor Secretario de Coordinación e Infraestructura procede al dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Artículo 1º) REESTRUCTÚRASE el Presupuesto de Erogaciones ----- correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	READECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOREN VS. SECTORES	Rentas Generales <u>3,387,000</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	3,387,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3,387,000
TOTAL DÉBITOS		3,387,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Riego, parquización, forestación y obras afines	Rentas Generales <u>3,387,000</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	3,387,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3,387,000
TOTAL CRÉDITOS		3,387,000

Artículo 2º) APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 14 del Expediente OE N° 469-M-2021, correspondiente a la obra "PROYECTO ESPACIO VERDE SOLALIQUE - SEGUNDA ETAPA" contratada con la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. el cual refleja disminuciones por \$3.772.835,94, aumentos por \$ 7.159.100,00 y la suma de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 06/100 (\$ 3.386.264,06)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 19,93 % de incremento respecto del monto del Contrato original.

Artículo 3º) RECONÓZCASE el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 06/100 (\$3.386.264,06)** a favor de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.

Artículo 4º) APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de 30 días corridos quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 27 de junio de 2021.

Artículo 5º) APRUÉBASE el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs 15/17 del Expediente OE N° 469-M-2021, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.

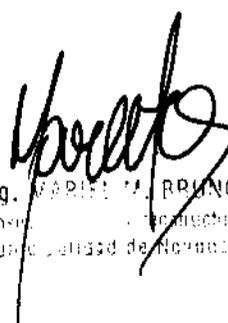
Artículo 6º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería - previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE, a través de la Mesa de Entradas y Salidas de ésta Subsecretaría de Infraestructura, a la firma contratista entregándosele copia de la presente.

Artículo 8º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARCELO BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipio de Naranjal